OTROSÍ No.1 (ADICIÓN, AMPLIACIÓN)
CONTRATO No. 2025.0642.

CONTRATISTA:	**ACCIÓN FLORA S.A.S.**
NIT:	**900.366.195-3.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS: SUMINISTRO, REPOSICIÓN Y SIEMBRA DE ESPECIES, Y PLANTAS ORNAMENTALES (SILVICULTURA URBANA) Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PAISAJISMO, PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.**
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($136’740.986) INCLUIDO AU, Y EXCLUIDOS DE IVA.
ADICIÓN SOLICITADA:	OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($8.280.216), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($145.021.202), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio y su indicación de inicio en la plataforma del SECOP II, hasta el 14 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra
AMPLIACIÓN SOLICITADA:	Hasta el 14 de julio del 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 98.709.698,** en su carácter de Director General, nombrado mediante Decreto No. 0305 del 23 de abril de 2024 y conforme Acta de posesión No. 0062 del 25 de abril de 2024, quien en uso de sus facultades reglamentarias y legales, especialmente las otorgadas por los citados actos administrativos, y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y por tanto, obrando en nombre y representación de LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, Establecimiento Público del orden Municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA BIBLIOTECA**, de una parte; y **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía número **71.312.331**, en calidad de Representante Legal, de acuerdo con Acta 8 de febrero de 2016 de la Asamblea de Accionistas, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 30 de septiembre de 2016, de **ACCIÓN FLORA S.A.S.** con NIT **900.366.195-3**, sociedad constituida por documento privado de mayo 26 de 2010, de los Accionistas, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 28 de junio de 2010, en el libro 9 bajo el número 10030, y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Otrosí N.1 de adición, ampliación, el cual se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus Decretos Reglamentarios y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen y en especial por las cláusulas que a continuación se expresan, previa las siguientes:

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSIDERACIONES

1. El 25 de marzo de 2025, las partes suscribieron contrato No. 2025.0642 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS: SUMINISTRO, REPOSICIÓN Y SIEMBRA DE ESPECIES, Y PLANTAS ORNAMENTALES (SILVICULTURA URBANA) Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PAISAJISMO, PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS, que el contrato tuvo como fecha de inicio el 07 de abril del mismo año.
2. El citado contrato tuvo como valor inicial la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($136’740.986) INCLUIDO AU, Y EXCLUIDOS DE IVA, con una duración contada desde la suscripción del acta de inicio y su indicación de inicio en la plataforma del SECOP II, hasta el 14 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
3. Que de acuerdo a justificación de otrosí contractual presentado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual, hace parte integral del presente Otrosí, se requiere adicionar al presente contrato en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($8.280.216), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO IVA y ampliar la duración hasta el 14 de julio de 2025. Lo anterior de acuerdo a la siguiente justificación: ***“****Para atender las necesidades en materia de mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura física de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín y sus proyectos, y dado que la BPP no cuenta dentro de su planta de persona ni con personal técnico ni con los equipos y herramientas que se requieren para ejecutar este tipo de actividades, se adelantó para el caso el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 06 de 2025 cuyo objeto es “Suministro de servicios de mantenimiento de individuos arbóreos: suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de jardines y paisajismo, para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.”, el cual originó el contrato No. 0642 de 2025., mismo que se suscribió, acorde a las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, por el valor del presupuesto oficial (Ciento treinta y seis millones setecientos cuarenta mil novecientos ochenta y seis pesos $136.740.986) incluido AU, y excluidos de IVA, el cual se proyectó para la ejecución de la rutina de mantenimiento preventivo de individuos arbóreos: suministro, reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) y mantenimiento de jardines y paisajismo y para atender las necesidades en materia de acciones correctivas que se presenten en vigencia del contrato.*
Dado que el mantenimiento relacionado corresponde al tratamiento de seres vivos, para garantizar el cuidado de zonas verdes, jardines e individuos arbóreos, se requiere de la ejecución continua de unas rutinas periódicas de mantenimientos preventivos. Adicionalmente, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, es necesario contar con servicio especializado que permita identificar patologías y dar respuesta inmediata a avisos sobre el estado de los elementos que conforman el paisajismo en las Unidades de información por medio de la ejecución de “mantenimientos”, además de garantizar la seguridad de los usuarios y visitantes que transitan las zonas verdes de la BPP y sus proyectos, especialmente en esta época de emergencia por la temporada de lluvias donde ha habido diferentes situaciones con la caída de árboles, y así mismo poder realizar las solicitudes que en materia ambiental puedan derivarse de la ejecución del proceso.
Ahora bien, para atender las nuevas necesidades de mantenimiento poda y limpieza de jardines en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto con miras a atender el evento de “días del libro” que se llevaran a cabo en los últimos días del mes de mayo, así como continuar con la ejecución de las diferentes necesidades periódicas requeridas en las unidades de información del SBPM y los proyectos de la BPP, se requiere adicionar recursos por parte de la BPP y ampliar la vigencia del presente contrato..”
4. La ley 80 de 1993, en su artículo 40 dispone: Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
5. Con la pretendida adición no se excede del 50% del valor inicial del contrato, por lo cual es procedente efectuarla por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($8.280.216), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO IVA.
6. El presente otrosí N. 01 de adición y ampliación se recomendó y aprobó mediante acta No. 14 del mes de mayo de 2025 del Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación – COS que reposan en la Secretaría General de la Entidad.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Por lo expresado, se hace necesario adicionar y ampliar el contrato de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar el valor del contrato No. 2025.0642, en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($8.280.216), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL CONTRATO: En consecuencia, la *"Cláusula quinta. Valor contrato*", se adiciona en la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($8.280.216), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO IVA. Por lo anterior, el valor final de contrato se estipula en CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($145.021.202), INCLUIDO AU Y EXCLUIDO IVA.

CLAÚSULA TERCERA. AMPLIACIÓN: Ampliar la duración del contrato No. 2025.0645. En consecuencia, la *"Cláusula séptima. Duración contrato*", será hasta el 14 de julio de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

CLAÚSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 325 del mes de mayo de 2025 anexo al presente documento, expedido por el área de presupuesto de la BIBLIOTECA.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS: Para el perfeccionamiento y legalización, el contratista deberá realizar la ampliación y adición de las garantías de cumplimiento conforme a las clausulas primera y tercera del presente Otrosí, siguiendo las estipulaciones del contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN. El presente Otrosí quedará perfeccionado con la firma de las partes a través de la plataforma del SECOP II, la expedición del certificado de compromiso presupuestal, y la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ANEXOS: Se anexan como parte integrante de este Otrosí: La Justificación suscrita por la supervisión contractual; certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos y actas, suscritos con ocasión de su ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás Cláusulas del Contrato inicial, que no fueron modificadas en el presente Otrosí, continúan vigentes.

"La fecha de suscripción del presente otrosí corresponde a la fecha de aprobación en la plataforma de SECOP II".

"El Otrosí se entenderá debidamente suscrito con la firma y aprobación de ambas partes mediante la plataforma de SECOP II".

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Abogada Contratista Gestión Jurídica BPP

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General

Aprobó: Esteban Giraldo González **–** Director General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación